

DECRETO EXENTO N°: 1679

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-43-L114.

ERCILLA,

21 OCT. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.13), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 201.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.066 del 24.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 43 de fecha 28 de agosto de 2014 del Nutricionista , Andrés Cortes
2. La Adquisición 4308 -43-L114 publicada con fecha 28 de agosto de 2014.
- 3.- El acta de apertura de la adquisición 4308-43-L114 de fecha 8 de septiembre de 2014.
- 4.- Certificado N° 64 de disponibilidad presupuestaria de fecha 18 de agosto de 2014.-
- 5.- la orden de compra 4308-183-se14, de la Empresa Constructora Ferrol Ltda. Que no acepto la orden de compra.
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 18 de la adquisición 4308-43-L114 al segundo mejor proveedor VICTORINO MONTENEGRO, RUT: 8.172.307-9, por un monto de \$177.000 (ciento setenta y siete mil pesos) más iva.
- 2.- **Impute el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 214 05 22.-**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AHH/XDR/pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285



ALEJANDRO HENRIQUEZ H.
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

